

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA					
4449	6075	22/12/2014					

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.3620141222-5887-2004-090129048-16551

Gobierno de Chile

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 5887/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE subdepto de Franțiories Especiales 22/12/2014

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº 4252 de fecha 20/11/2014 19:01:42 se autorizo a AUSTIN ARRENDAMIENTOS LTDA. el traslado de GRUA DEMAG AC 200 POR SUSUS PROPIOS MEDIOS desde ANTOFAGASTA, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de AUSTIN ARRENDAMIENTOS LTDA. de fecha 22/12/2014 se modifica : FECHA VIGENCIA

RESUELVO (Exento)

	-				-	-	-	-		-	,	•	-	-	-	-				-		-	-	-
N	V	ľ	()	1)]	ľ	F	7	Ì	(ľ	T	Ţ	I	₹,	٩	3	I	₹,		Þ

La Resolución D.R.V Nº <u>4252</u> / Región de Antofagasta, de fecha <u>20/11/2014 19:01:42</u> e Informe Técnico Nº <u>6075</u> en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde 23/12/2014 Fecha hasta

09/01/2015

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

SOLICITUD CUMPLE CON TABLA Nº 1. SOBRE PUENTES PASAR A 6 KM/H Y CENTRADO ENTRE VIGAS SIN NINGUN OTRO VEHICULO EN SU SENTIDO O SENTIDO CONTRARIO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. RESPETAR RESTRICCIÓN DE NAVIDAD SEGÚN CALENDARIO SE INICIA A LAS 00:00 HRS. DEL DÍA 24/12/2014 Y FINALIZA A LAS 24:00 HRS. DEL DÍA 25/12/2014 Y DE FIN DE AÑO SEGÚN CALENDARIO SE INICIA A LAS 00:00 HRS. DEL DÍA 31/12/2014 Y FINALIZA A LAS 24:00 HRS. DEL DÍA 01/01/2015. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIG

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN hgeniero Ejecución/Geomersor Director Regional Vididad (6 : II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

